

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1176  
 DE PRIMAVERA, 28/10/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARIA ANGELICA TORRES RUIZ Rut 008168072-8  
 La Cantidad de \$ 105.950 CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ACTIVIDAD MUNICIPAL CAMPEONATO DE  
 TRUCO Y CARIOCA ANIVERSARIO DE LA COMUNA 2009.  
 Fecha de Pago 28/10/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	718	27/10/2009	105.950

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : 1243

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		105.950
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	105.950	
Totales		105.950	105.950

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N°.....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	105.950	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		105.950
Totales		105.950	105.950



PEDRO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

GLORIA BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero